

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-015110-17-9

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015110-17-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor FABIÁN HECTOR MASSA, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor FABIÁN HECTOR MASSA, Documento Nacional de Identidad N° 16.575.795, Matrícula Nacional N° 11.674, como Co-Director Técnico de la firma AEROFARMA LABORATORIOS S.A.I.C., con domicilio en Ruta 3 Km. 44.720, localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.